Firmado digitalmente por RAMOS ENRIQUEZ Ros Mery FAU 20131368152 hard
Cargo: Jefe De La Oficina General De Administracion Y Finanzas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.07.2024 12:35:11 -05:00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chorrillos, 10 de Julio del 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000144-2024-MDCH/OGAF

N° Exp : SGOP0020240000366

VISTO:

La Carta N° 021-CVV-2023/AS013 y La Carta N° 002-CVV-2024/AS013 del del contratista Consorcio Villa Venturito; el Informe N° 005-2024-MDCH-GDU-SGOP/KLNS de la Liquidadora Financiera, Karen Lizbeth Nizama Santisteban; el Informe Técnico N° 418-2024-MDCH-GDU-SGOP/CO y el Informe Técnico N° 459-2024-MDCH-GDU-SGOP/CO del Ingeniero Víctor Jaime Luna Llanos; el Informe N° 310-2024-MDCH/SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas; el Memorándum N° 843-2024-MDCH/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; referente a la Liquidación Técnica Financiera del Contrato de Obra: Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Pasaje y Calle Las Lagunas (Tramo Lote 1 al Lote 22) del AAHH Villa Venturito, distrito de Chorrillos – Provincia de Lima, Departamento de Lima, con CUI N° 2585855;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, los cuales gozan de autonomía política, económica y administrativa; en los asuntos de su competencia. Autonomía también reconocida en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

A través del artículo IV, numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en el Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

El Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones con el Estado, cuyo artículo 208° y 209° regulan la Recepción de la Obra y Plazos, y la Liquidación del Contrato de Obra, respectivamente;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 039-2023, del 17 de mayo de 2023; se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Pasaje y Calle Las Lagunas (Tramo Lote 1 al Lote 22) del AAHH Villa Venturito, distrito de Chorrillos – Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI N° 2585855. Por un presupuesto total de inversión de S/. 390, 333.52 (Trescientos Noventa Mil Trescientos Treinta y Tres con 52/100 soles);

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **0FMR7MQ**

Firmado digitalmente por AUTORIDAD PAREDES Cristian FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.07.2024 17:13:48 -05:00

El 01 de octubre de 2023; se suscribió el Contrato N° 022-2023-CS-MDCH, entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Consorcio Villa Venturito; para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Pasaje y Calle Las Lagunas (Tramo Lote 1 al Lote 22) del AAHH Villa Venturito, Chorrillos, Lima"; con CUI N° 2585855. Por el monto contratado a S/. 323, 321.81 (Trescientos Veintitrés Mil Trescientos Veintiuno con 81/100), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 013-2023-CS-MDCH;

Por consiguiente, 07 de septiembre de 2023, se suscribió el acta de entrega de terreno entre la Municipalidad Distrital de Chorrillos y el Consorcio Villa Venturito, con inicio de plazo contractual el 12 de setiembre de 2023 y plazo de ejecución final de obra de sesenta (60) días calendarios; cuya fecha de término real de obra fue el 31 de octubre de 2023;

En consecuencia, el 24 de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Recepción de Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Pasaje y Calle Las Lagunas (Tramo Lote 1 al Lote 22) del AAHH Villa Venturito, Chorrillos, Lima"; con CUI N° 2585855;

En ese sentido, el 01 de diciembre de 2023, el Consorcio Vila Venturito presentó la Carta N° 021-CVV-2023/AS013, en donde presenta a esta entidad edil el expediente de la Liquidación Final de Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Pasaje y Calle Las Lagunas (Tramo Lote 1 al Lote 22) del AAHH Villa Venturito, Chorrillos, Lima"; con CUI N° 2585855. Sin embargo, el 06 de marzo de 2024, el ingeniero Víctor Jaime Luna Llanos presenta el Informe Técnico N° 364-2024-MDCH-GDU-SGOP/CO concluyendo la existencia de controversias respecto al pago de mayores metrados que deberían formar parte de la liquidación;

Lo que conllevó a que el Consorcio Villa Venturito presente la Carta N° 001-CVV-2024/AS013 remitiendo la subsanación de las observaciones. Asimismo, se envió la Carta N° 001-2024-AMF-SUPER-CHORRILLOS del Supervisor de la Obra, Agustín Mozombite Flores, donde señala que luego del monto recalculado, existe un saldo a favor del contratista Consorcio Villa Venturito por el monto total de S/. 3, 688.37 (Trece Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 37/100);

El Informe Técnico N° 418-2024-MDCH-GDU-SGOP/CO, del Liquidador de Obra, Víctor Luna Llanos, se emite la observación técnica respecto a la controversia en los cálculos de la liquidación final de obra, y recomienda notificar la revisión y verificación técnica de la Liquidación Técnica del contrato de obra;

El Informe N° 005-2024-MDCH-GDU-SGOP/KLNS, del 26 de abril de 2024, la Liquidadora Financiera, Karen Lizbeth Nizama Santisteban, presenta y da conformidad a los cálculos financieros correspondientes a la Liquidación Final de Obra, indicando que se ha verificado un total devengado de S/. 306, 144.32 (Trescientos Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 32/100 soles). Así como la verificación, a través del SIAF – SP y el SSI (Sistema de seguimiento de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas) de los pagos realizados correspondientes al Contrato N° 022-2023-MDCH;

El 06 de mayo de 2024, el Consorcio Villa Venturito, emite pronunciamiento mediante la Carta N° 002-CVV-2024/AS013, presentando la conformidad y consentimiento de la Liquidación de Contrato de Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Pasaje y Calle Las Lagunas (Tramo Lote 1 al Lote 22) del AAHH Villa Venturito, Chorrillos, Lima"; con CUI N° 2585855;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **0FMR7MQ**

Posteriormente, mediante el Informe Técnico N° 459-2024-MDCH-GDU-SGOP/CO, del Liquidador de Obra, Víctor Luna Llanos, se ha realizado el recálculo de los reajustes a la liquidación final del contrato de obra, en función a la conformidad y consentimiento del contratista y el informe financiero de la obra con CUI N° 2585855. Concluyendo que luego de consentida la liquidación, se recomienda realizar la devolución de la retención por fiel cumplimiento. Asimismo, con el objetivo de salvaguardar los intereses de la entidad, se ha deducido a favor de la entidad, el monto total de S/. 1, 695.65 por no haber presentado las cartas fianzas por fiel cumplimiento, adelanto directo, adelanto de materiales estipulado en los gastos generales (GG);

Entonces, el 30 de mayo de 2024, la Subgerencia de Obras Públicas, presenta el Informe N° 310-2024-MDCH/SGOP, en donde concluye que el costo total de ejecución de la obra asciende a un total de S/. 308, 137.05 (Trescientos Ocho mil Ciento Treinta y Siete con 05/100 soles), teniendo como saldo final un monto S/. 1, 992.73 (Mil Novecientos Noventa y Dos con 73/100 soles) a favor del contratista que corresponde al pago por reintegro por reajustes, Pago por Liquidación (Valorización), Deducción de Reintegros y Gastos por No presentar Cartas Fianza establecido en los Gastos Generales;

Además, se recomienda disponer la devolución de la retención por la garantía de fiel cumplimiento, por el monto de S/ 38, 332.18 (Treinta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos con 18/100 Soles), establecido en la Cláusula Sétima: Garantías del Contrato N° 022-2023-MDCH, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final;

Por lo expuesto, la Gerencia de Desarrollo Urbano, el 30 de mayo de 2024, emite el Memorándum N° 843-2024-MDCH/GDU, donde nos solicita evaluar y emitir la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera de la obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Pasaje y Calle Las Lagunas (Tramo Lote 1 al Lote 22) del AAHH Villa Venturito, distrito de Chorrillos – Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI N° 2585855;

Considerando la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH, donde en el artículo tercero se delega facultades a la Gerencia de Administración y Finanzas, cuyo literal q) delega la facultad de aprobar, suscribir u observar las liquidaciones de la ejecución del contrato de obra, de supervisión y de consultoría de obra que se presenten a la entidad;

Finalmente, por las consideraciones que anteceden, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en el Pasaje y Calle Las Lagunas (Tramo Lote 1 al Lote 22) del AAHH Villa Venturito, distrito de Chorrillos – Provincia de Lima, Departamento de Lima", con CUI N° 2585855; con modalidad de ejecución "Contrata". Con un costo final de obra de S/. 308, 137.05 (Trescientos Ocho Mil Ciento Treinta y Siete con 05/100 soles); conforme al detalle del Anexo 01 de la presente resolución.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **0FMR7MQ**

Un saldo final a favor del contratista Consorcio Villa Venturito, luego de la deducción a favor de la entidad, señalado por la Subgerencia de Obras Públicas, por el monto de S/. 1, 992.73 (Mil Novecientos Noventa y Dos con 73/100 soles), que corresponde al Pago por Reintegro por Reajustes, Pago por Liquidación (Valorización), Deducción de Reintegros y Gastos por No presentar Cartas Fianza establecido en los Gastos Generales. Asimismo, disponer la devolución de la retención por la garantía de fiel cumplimiento, por el monto de S/ 32, 332.18 (Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Dos con 18/100 Soles), establecido en la Cláusula Sétima: Garantías del Contrato N° 022-2023-MDCH; conforme al detalle del Anexo 01 de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Contabilidad, proceda efectuar el ajuste contable del saldo indicado en el artículo primero, y a la Oficina de Tesorería las acciones respectivas para el debido pago.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas y Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, para que procedan con las acciones pertinentes según sus competencia. Así como a la Oficina de Transformación Digital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROS MERY RAMOS ENRIQUEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **0FMR7MQ**

Anexo 01

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA				
CUADRO RESUMEN				
	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS sin IGV S/	MONTOS PAGADO sin IGV S/	DIFERENCIA A PAGAR
A	**DE LAS VALORIZACIONES CONTRACTUAL**			
	Valorización Nº 01	S/ 95,993.32	S/ 96,473.29	-479.97
	Valorización Nº 02	S/154,656.31	S/156,976.14	-2,319.83
	Valorización Mayores Metrados Nº 01	S/ 2,173.83	S/ 2,184.70	-10.87
	Valorización Mayores Metrados Nº 02	S/ 3,753.89	S/ 3,810.20	-56.31
	TOTAL VALORIZACIONES	**S/ 256,577.35**	**S/ 259,444.33**	**S/ -2,866.98**
B	**REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO**			
	Valorización Nº 01	S/3,071.79	S/0.00	S/3,071.79
	Valorización Nº 02	S/2,783.81	S/0.00	S/2,783.81
	Valorización Mayores Metrados Nº 01	S/ 69.56	S/0.00	S/ 69.56
	Valorización Mayores Metrados Nº 02	S/ 67.57	S/0.00	S/ 67.57
	TOTAL REAJUSTES	**S/5,992.73**	**S/0.00**	**S/5,992.73**
C	**TOTAL GENERAL (A+B)**	**S/ 262,570.08**	**S/ 259,444.33**	**S/ 3,125.75**
G	**IMP. GRL. A LAS VENTAS 18%**	S/ 47,262.62	S/ 46,699.99	S/ 562.63
H	**COSTO TOTAL OBRA PRINCIPAL S/.**	**S/309,832.70**	**S/ 306,144.32**	**S/ 3,688.38**
I	**SALDO 01 A FAVOR DEL CONTRATISTA S/**			**S/3,688.38**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **0FMR7MQ**

J	**RETENSIONES POR FONDO DE GARANTIA (10%)**	**Sin / IGV**	**IGV.**	**S/32,332.18**
	A la Valorización Nº 01	S/ 13,256.19	S/.2,909.90	
	A la Valorización Nº 02	S/ 13,256.19	S/.2,909.90	
	Presenta retenciones en la presente obra	S/.27,400.15	S/.4,932.03	
		S/27,400.15	**S/4,932.03**	
	SALDO 02 A FAVOR DEL CONTRATISTA S/			**S/32,332.18**
	PENALIDAD POR MORA Sin IGV	Nº DIAS PENALIDAD	APLICACIÓN DE PENALIDAD DIARIA S/.	
	S/ 0.00	0.00	**S/0.00**	
K	**SALDO 03 A FAVOR DE LA ENTIDAD S/**			**S/0.00**
	GASTOS INCURRIDOS EN OBRA	**S/IGV**	**IGV**	
	CARTAS FIANZAS	S/ 1,436.99	S/ 1,695.65	
	POLIZAS CAR	S/0.00	S/0.00	
L	**SALDO 04 A FAVOR DE LA ENTIDAD S/**			**S/ 1,695.65**
M	**SALDO TOTAL A CANCELAR LA ENTIDAD A FAVOR DEL CONTRATISTA S/**			**S/34,324.91**
		MONTO A CANCELAR EN EFECTIVO SIN I.G.V.		S/ 29,088.91
		I.G.V (18%)		S/ 5,236.00

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **0FMR7MQ**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Del Costo Final de la Obra:

DESCRIPCIÓN	MONTO (INCLUIDOIGV)
DE LAS VALORIZACIONES CONTRACTUAL	S/ 302,761.28
REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO	S/ 7,071.42
Costo Total de Obra	**S/ 309,832.70**
GASTOS INCURRIDOS POR NO PRESENTACIONDE CARTAS FIANZA	S/ - 1,695.65
Costo Final de Obra	**S/ 308,137.05**

Del saldo a favor del Contratista:

DESCRIPCIÓN	MONTO (INCLUIDO IGV)
DE LA RETENCIÓN DEL 10%	S/ 32,332.18
DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 3,688.38
GASTOS INCURRIDOS CARTAS FIANZA	S/ - 1,695.65
Saldo A Favor del Contratista por RETENCION del 10% Fiel Cumplimiento	**S/ 32,332.18**
Saldo a Favor del Contratista Cálculos	**S/ 1,992.73**

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **0FMR7MQ**